



La salud
es de todos

Minsalud

Comunicado de prensa

Invima informa sobre nuevas medidas administrativas transitorias para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios y trámites

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2022. El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, informa a la ciudadanía que como consecuencia de las acciones adelantadas al interior de la entidad, ha evolucionado la situación luego del ataque cibernético sufrido, siendo posible habilitar parcialmente los sistemas y aplicativos del instituto, acorde con un cronograma para restablecer los trámites y servicios en fases, con un enfoque de gestión del riesgo; razón por la cual, se emitió la resolución **2022500003 del 25 de febrero de 2022** *“Por medio de la cual se adoptan y actualizan medidas administrativas transitorias necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y trámites a cargo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.”*

Se resaltan como principales medidas administrativas adoptadas en el mencionado acto administrativo la recepción de nuevas solicitudes y trámites en las direcciones misionales tales como:

- Solicitudes nuevas de registros sanitarios, notificaciones sanitarias y permisos sanitarios de alimentos y bebidas.
- Solicitudes nuevas de registros sanitarios de bebidas alcohólicas
- Solicitudes nuevas de Registros Sanitarios de Medicamentos de Síntesis Química y Biológicos.
- Solicitudes nuevas para expedición de Certificados de Exportación.
- Solicitudes nuevas de Registros Sanitarios de Bajo Riesgo (Dispositivos Médicos): Registros sanitarios automáticos Riesgo I y categoría I.
- Trámites nuevos para la inscripción de fabricantes de dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico in vitro declarados temporalmente vitales no disponibles
- Solicitudes nuevas de Notificaciones Sanitarias Obligatorias para Cosméticos.
- Solicitudes nuevas de Registros Sanitarios para Plaguicidas (Uso doméstico y uso en salud pública).



La salud
es de todos

Minsalud

De igual forma, para los demás trámites, procesos y actuaciones a cargo del Instituto, se prorroga el plazo de la suspensión de términos legales desde **el 28 de febrero hasta el 09 de marzo del presente año.**

De esta manera, se empiezan a atender de manera gradual solicitudes y trámites nuevos por parte del Invima. La Resolución no suspende los términos previstos para la respuesta a las peticiones en sus diferentes modalidades, ni los asuntos que deban resolverse en los términos fijados por otras autoridades administrativas de control o judiciales, para lo cual se habilitaron canales de atención.

A la fecha, se han expedido las resoluciones **2022500000 del 9 de febrero** de 2022, **2022500001 del 15 de febrero** de 2022 y **2022500002 del 22 de febrero** de 2022, adoptando medidas administrativas transitorias, que han definido la atención de actuaciones, trámites y procesos a cargo del Invima, acorde con la contingencia en la cual se encuentra el instituto.